

NACIONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN

Mejorar el acceso de las personas apátridas a la nacionalización e integración

[¿Cuál es el problema?](#)

[¿Qué puedo hacer como profesional de primera línea para personas refugiadas?](#)

[¿Qué se necesita cambiar en el ámbito político?](#)

[Más información contextual sobre el tema y recursos adicionales](#)

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

La única solución a la apatridia es adquirir una nacionalidad. Los obstáculos a la hora de conseguir la nacionalización pueden hacer que las personas apátridas **no puedan ejercer sus derechos** y que se enfrenten a **desventajas** sociales.

- Los derechos de las personas apátridas son limitados en algunos contextos, como por ejemplo en la educación, sanidad, ayudas sociales y empleo; esto contribuye a la pobreza prolongada y a otros daños.
- Las personas apátridas normalmente no tienen derecho a votar, ocupar cargos políticos o a participar plenamente en procesos democráticos.
- Los/as hijos/as de las personas apátridas pueden nacer apátridas si las leyes no contienen garantías de salvaguarda para prevenir la apatridia infantil, lo cual vulnera el [derecho de los niños y las niñas a tener una nacionalidad](#).
- Las personas que permanecen como apátridas durante mucho tiempo pueden llegar a sentirse aisladas y que no son bienvenidas, lo cual les puede provocar problemas de salud mental y disminuir su potencial para contribuir a la sociedad.

¿QUÉ PUEDO HACER COMO PROFESIONAL DE PRIMERA LÍNEA?

Las 4 R: ¡Reconocer, Registrar, Remitir y Reflexionar!

1. Reconocer la apatridia y su impacto

No asuma que todo el mundo tiene una nacionalidad, que todas las personas apátridas saben que lo son o que la apatridia habrá sido identificada en los procesos de reconocimiento de personas refugiadas o en el [proceso de identificación](#) del [estatuto](#). Tenga en cuenta si las personas apátridas se enfrentan a problemas a la hora de la nacionalización y, si fuera necesario, explore más a fondo.

- ¿Se enfrentan las personas apátridas a dificultades a la hora de nacionalizarse, por ejemplo, si no tienen ciertos documentos, tales como certificados de nacimiento y pasaportes?
- ¿Las personas apátridas pueden permitirse el costo de la nacionalización y esto se relaciona con restricciones anteriores de sus derechos y oportunidades?
- ¿Es posible flexibilizar algunos requisitos o prescindir de estos?

2. Registre la falta de pruebas de nacionalidad y los indicios de apatridia

Si usted identifica que es posible que una persona se apátrida, registre esta información importante en cualquier documento relacionado con dicha persona. Si alguno de los formularios no incluye los campos necesarios para que usted registre esta información de manera precisa, anótela en alguna parte del formulario para que quede registrada e informe de ello y de su posible importancia futura a la persona interesada. Además, conserve copias de cualquier documento importante en su expediente, para poder acceder a estas más adelante, si fuera necesario.

La mayoría de los países europeos tienen obligaciones internacionales que les exigen facilitar la nacionalización de las personas apátridas, aunque en la práctica dichas personas a menudo se tienen que enfrentar a complicados obstáculos para adquirir la nacionalidad.

3. Remita a la personas para que reciban consejos, apoyo e información de personas expertas

Si usted identifica la posible apatridia de una persona que se quiere nacionalizar, remita a la persona a las organizaciones especializadas en cuestiones de apatridia y de nacionalidad en su país de trabajo para ver si estas pueden ser de ayuda. Es posible que algunos de [nuestros miembros](#) puedan brindar apoyo. Descargue y use nuestra [guía/póster](#) para las personas agentes encargadas de dar respuesta a personas refugiadas y nuestra [guía breve](#) para personas refugiadas y solicitantes de asilo.

4. Reflexione e infórmese sobre la apatridia, la nacionalización y la integración.

A continuación encontrará más información y mas recursos en nuestras páginas web (los enlaces se presentan a continuación).

- ➔ [Nacionalización facilitada de las personas apátridas](#)
- ➔ [Derechos de voto para las personas refugiadas](#)
- ➔ [Acceso a la ciudadanía y a su impacto en la integración de las personas migrantes](#)
- ➔ Muchos estudios indican que la nacionalización tiene una relación positiva con la integración y con las consecuencias socioeconómicas, por ejemplo [aquí](#) y [aquí](#)

¿QUÉ SE NECESITA CAMBIAR EN EL ÁMBITO POLÍTICO?

- ➔ **Los Estados deberían cumplir con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954** y contemplar una nacionalización facilitada en términos de leyes y de política.
- ➔ **En la práctica, los Estados deberían facilitar el acceso de las personas apátridas a la nacionalización**, incluso asegurando un registro adecuado y el reconocimiento de la apatridia y excluyendo a las personas apátridas de las obligaciones de documentación, de las tasas y requisitos de idiomas/exámenes si fueran necesarios.
- ➔ **Los Estados deberían proporcionar formación a los/as funcionarios/as de extranjería** sobre las circunstancias de las personas apátridas y los obstáculos que estas pueden tener con respecto a los requisitos de nacionalización.

- Los Estados y otras agencias deberían adecuar el acceso a los servicios de integración para las personas apátridas para así asegurar un acceso equitativo a los derechos y a las oportunidades.

MÁS INFORMACIÓN CONTEXTUAL SOBRE EL TEMA Y RECURSOS ADICIONALES

La **legislación internacional** reconoce que la principal solución a la apatridia es el acceso a una nacionalidad, pero las personas apátridas se enfrentan a numerosos obstáculos para su nacionalización. [La convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954](#) insta a los Estados a facilitar la nacionalización y la integración de las personas apátridas. Sin embargo, muy pocos países cumplen con esta obligación. Incluso en aquellos países en los que existen las disposiciones legales, [a menudo no se implementan por completo](#).

Muchas personas apátridas han sido excluidas de manera sistemática de la educación o del empleo formal en sus países de origen. Esto puede significar que las clases de idioma y la formación en Europa sean las primeras veces que una persona apátrida accede a la educación formal. Además, es posible que las personas apátridas no tengan los documentos que normalmente se necesitan para poder optar a muchas oportunidades educativas o laborales, como por ejemplo certificados de nacimiento, certificados de estudios previos, evidencia de experiencia laboral formal o cartas de recomendación.

En muchos contextos, aún existen importantes **obstáculos** para que las personas apátridas se nacionalicen o se integren. Por ejemplo, en algunos países se necesita un certificado de nacimiento para solicitar la nacionalización. En otros países se requiere un pasaporte o una prueba de renuncia de la anterior nacionalidad. En algunos países, los procesos de nacionalización son muy caros y a personas apátridas solicitantes no se les exime de las tasas (por ejemplo, en [el Reino Unido](#)). También es posible que haya un examen de ciudadanía, de idioma o [unos requisitos de ingresos mínimos](#). Todo esto puede suponer obstáculos para las personas apátridas que desean nacionalizarse.

Obtenga más información

[European Network on Statelessness](#) (Red Europea sobre Apatridia)

[Stateless Journeys](#) (Viajes Apátridas)

[Índice de apatridia](#)

[Página web de ACNUR sobre Poner Fin la Apatridia](#)

[Módulo de autoaprendizaje sobre la apatridia de ACNUR](#)

[Institute on Statelessness and Inclusion](#) (Instituto sobre Apatridia e Inclusión)

[Statefree](#) (strona organizacji Statefree)

Asista a un curso en el [Instituto sobre Apatridia e Inclusión](#), o en la [Universidad de Melbourne](#).

Las organizaciones europeas pueden [ponerse en contacto con la Red Europea sobre Apatridia](#) para informarse sobre oportunidades de formación. También [puede suscribirse a nuestra lista de correo o boletín informativo](#), seguirnos en nuestras redes sociales y [apoyar la campaña Stateless Journeys](#) (Viajes Apátridas).



«SIEMPRE SEREMOS PALESTINOS/AS Y NUNCA DEBEMOS ABANDONAR LA LUCHA PALESTINA POR NUESTRO DERECHO DE REGRESAR A NUESTRO ANTIGUO HOGAR. SIN EMBARGO, ADQUIRIR LA NACIONALIDAD NEERLANDESA ME HA PERMITIDO DESARROLLAR MEJOR MI POTENCIAL....».

~ MUJER PALESTINA (PREVIAMENTE APÁTRIDA), NACIONALIZADA COMO CIUDADANA NEERLANDESA